

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00138-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Maria Ofelia Restrepo Buitrago
Demandada	José Alejandro Ramos e indeterminados
Sustanciación	760

Se REQUIERE a la parte demandante, para que cumpla con lo ordenado en el auto No. 731 del 27 de octubre de 2022. Para tal efecto, se concede un término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito de que trata el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 178 del 15 de NOVIEMBRE de 2022


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario